



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 675

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 02 MAY 2017

VISTO: la 51ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT- y el Seminario CIAT/International Tax Compact -ITC-, que tendrán lugar en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 24 y 27 y el 28 de abril de 2017, respectivamente.-

17/05/005/24

RESULTANDO: que corresponde designar al Director de División Recaudación y Controles Extensivos, de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Miguel Palumbo, que representará a nuestro país a los referidos eventos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

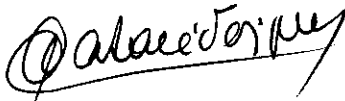
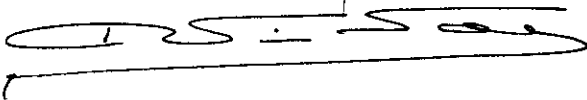
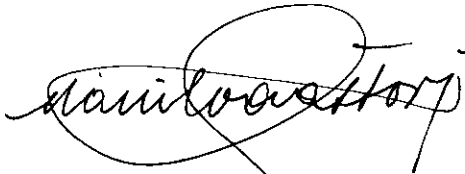
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 24 y 28 de abril de 2017, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, al Director de División Recaudación y Controles Extensivos, de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Miguel Palumbo, que participará de la 51ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT- y del CIAT/International Tax Compact -ITC-, que tendrán lugar entre los días 24 y 27 y el 28 de abril de 2017, respectivamente.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (24, 25, 26 y 27/04), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (28/04).- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 249,00 (doscientos cuarenta y nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/AC

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020